



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ESCULTURA "TATUAJE" EN LA GLORIETA DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. JUAN CARLOS I CON CALLE CRISTÓBAL RUIZ MÉNDEZ, EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES ARTÍSTICAS.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente nº 171/15 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de la escultura "Tatuaje" en la glorieta de la intersección de la Avda. Juan Carlos I con calle Cristóbal Ruiz Méndez, en Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de suministro e instalación de la escultura "Tatuaje" en la glorieta de la intersección de la Avda. Juan Carlos I con calle Cristóbal Ruiz Méndez, en Estepona, a la empresa Santiago de Santiago de Arte, S.L., con CIF nº B-80559339, al cumplir los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Considerando: El requerimiento de fecha 13 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2.

Considerando: Que la empresa Santiago de Santiago de Arte, S.L. está al corriente de sus obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 23 de noviembre, 3 de noviembre y 30 de octubre de 2015, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 19 de noviembre de 2015 por un importe de 1.995,00 euros.

Considerando: La fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2015.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de la escultura "Tatuaje" en la glorieta de la intersección de la Avda. Juan Carlos I con calle Cristóbal Ruiz Méndez, en Estepona, a la empresa Santiago de Santiago de Arte, S.L con CIF nº B- 80559339, por un importe de 48.279,00 euros IVA incluido, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el suministro e instalación de la escultura "Tatuaje" en





**Ayuntamiento
de Estepona**

la glorieta de la intersección de la Avda. Juan Carlos I con calle Cristóbal Ruiz Méndez, en Estepona, a la empresa Santiago de Santiago de Arte, S.L con CIF nº B- 80559339 en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de la notificación de la presente resolución.

3.- Que de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP se notifique al licitador el presente Decreto, y simultáneamente se publique el mismo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente al margen.

